



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS Y LICENCIAS OFFICE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO	N° 003	AÑO: 2023
ETAPA: Sin etapa		
MODALIDAD: Sin Modalidad		

EXPEDIENTE: EX – 0063/2023-CNPT-SE
OBJETO: Solicitud de adquisición de notebooks y Licencias Office para ser entregadas en la oficina del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), sita en la calle Paraná N° 341, 1er piso, CABA.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

VISTA/DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional del CNPT: <https://cnpt.gob.ar/institucional/compras-y-contrataciones/>

PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ ACTO DE APERTURA

LUGAR/ DIRECCIÓN	Plazos y horario para la presentación y publicación
Dirección de Compras del CNPT sita en la calle Paraná 341- primer piso, C.A.B.A.	Fechas de Publicación e invitación a proveedores: del 23/03/23 al 27/03/2023 Fecha de presentación de ofertas: del 28/03/2023 al 29/3/2023, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs.
	Día y horario de Apertura
	30/03/2023 - 12:00 hs.



CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º. OBJETO

Las presentes bases y condiciones tienen por objeto establecer las condiciones para llevar a cabo la contratación directa por trámite simplificado para bienes de uso, según lo normado en el apartado D) del Anexo II de la Resolución CNPT 52/2021, prorrogado por la Resolución N° 03/2023 CNPT “Reglamento Provisorio de Funcionamiento”, para la adquisición de seis (6) notebooks y seis (6) Licencias Office para uso de los agentes del COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA.

ARTICULO 2º. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cantidad	Descripción
1	6	Adquisición de Notebooks para ser entregadas en la oficina del CNPT sita en la calle Paraná 341- primer piso – CABA.
2	6	Licencias Office para ser entregadas en la oficina del CNPT sita en la calle Paraná 341- primer piso – CABA.

Características Técnicas

Renglón 1

Tipo de equipo: Notebook (Computadora Portátil con WiFi incorporado).

- Fabricante o Marca: HP, Dell, Lenovo o Acer.
- Procesador: Intel Core 11ra. generación o superior con 4 o más núcleos y 8 o más hilos de procesamiento.
- Procesador gráfico: Full HD.
- Memoria RAM: 8GB Instalados y un zócalo libre para ampliación a 16GB.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina

Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470

www.cnpt.gob.ar



- Almacenamiento: Disco de estado sólido SSD de 240GB o superior.
- Tamaño de Pantalla: 14 pulgadas o 15,6 pulgadas.
- Windows 10 Home o posterior

Reglón 2

- Licencias Office Hogar y Estudiantes 2021

ARTICULO 3°. FORMA DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Cotización

Los oferentes deberán presentar su oferta en un todo de acuerdo a lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones y en las especificaciones técnicas indicadas en el artículo 2° del presente documento. Se entenderán todos los importes ofertados como finales.

Se hace saber que podrá cotizarse el monto TOTAL en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, importe que se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior de la fecha de apertura de ofertas.

Para los casos en que se detectarán errores u omisiones de cotización, se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar por parte del CNPT, la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, sin alterar cualquier tipo de principio de igualdad y/o transparencia.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta, para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

A los fines de la subsanación de errores u omisiones, los oferentes podrán ser intimados a la subsanación de las deficiencias detectadas, dentro del plazo que establezca el CNPT para la recepción de la misma. Vencido el plazo fijado, sin que se cumpla todo o parte de lo requerido, se desestimaré la oferta presentada.



Adjudicación

La adjudicación será por renglón cotizado.

ARTICULO 4°: MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de “*CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO DE BIENES DE USO*”, con encuadre legal a lo previsto en el Reglamento Provisorio de Funcionamiento de este Comité, Res. 52/2021 Anexo I apartado D), prorrogado por la Resolución N° 03/2023 CNPT, dictada según las previsiones de la Ley 26.827 y el Decreto P.E.N. 1023/2001; también, por las disposiciones del presente pliego y Anexos que se acompañan.

ARTICULO 5°: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

- **Plazo de entrega:** Hasta DIEZ (10) días corridos contados a partir de la fecha de retiro y suscripción del Acto Administrativo correspondiente que apruebe la adjudicación.
- **Lugar de entrega:** Los productos deberán entregarse, previa coordinación con la Dirección de Compras, en las en la sede del CNPT, sito en la calle Paraná 341, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 6°: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS/MARCA.

Propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir todo lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las Especificaciones técnicas detalladas en el artículo 2° y de aquello que, sin estar explícitamente indicado, resultare necesario para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá toda la documentación en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión “Según Pliego” como definición de las propuestas.

Marcas

Para el caso que se mencionare marcas y tipos en el presente pliego, deberá entenderse que es al solo efecto de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina

Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470

www.cnpt.gob.ar



ARTICULO 7° FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a partir del **28/03/2023** y hasta el día **29/03/2023** en sobre cerrado, dirigido a la Dirección de Compras del CNPT, en la sede en calle Paraná Nro. 341, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario comprendido entre las 10 hs. y las 17 hs.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta (ANEXO IV- Planilla de Cotización) la documentación indicada en el **ANEXO I – “Datos básicos de los oferentes”** y en el **ANEXO II – “Documentación específica de la contratación”**, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Las presentes bases y condiciones serán publicadas desde **23/03/2023** y hasta el **27/03/2023** en la página web <https://cnpt.gob.ar/institucional/compras-y-contrataciones/>.

ARTÍCULO 8°: CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Los interesados en ofertar deberán acreditar su capacidad para contratar con el estado nacional, no siendo deudor del mismo.

Asimismo, y en cuanto a su capacidad técnica para llevar adelante las especificaciones de la entrega del bien especificado.

Artículo 9°: VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES

Vista / Descarga de Pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web del CNPT <https://cnpt.gob.ar/institucional/compras-y-contrataciones/>. Cuando se descargue un pliego, y en el caso de que esté interesado en participar en la contratación, el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail compras@cnpt.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. El asunto del mail deberá especificar el número de contratación y el detalle de la misma.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Nota: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Novedades

A los efectos del seguimiento de novedades y circulares que puedan producirse respecto de la presente contratación y a los efectos de realizar las comunicaciones correspondientes, se procederá a informar a los interesados en el domicilio electrónico constituido según lo indicado en "Vista/Pliegos".

ARTÍCULO 10º: NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre el CNPT y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por el CNPT a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por el CNPT.

ARTÍCULO 11º: FOLLETERÍA DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS

El oferente deberá presentar, junto con su oferta, folletería que contenga información técnica correspondiente al producto ofertado, con detalle técnico completo y todo tipo de información que avale la calidad del elemento, redactada en idioma español o acompañada de una traducción al citado idioma.

Artículo 12º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de QUINCE (15) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días corridos a contar desde el vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará



prorrogada automáticamente por el termino de CINCO (5) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 13°. GARANTÍA DE LOS BIENES ENTREGADOS

EL adjudicatario estará obligado a garantizar la prestación de un servicio técnico en caso que el CNPT decida contratar un servicio de mantenimiento preventivo.

Asimismo, el adjudicatario deberá presentar la documentación que demuestre que el fabricante garantiza la calidad y funcionamiento de la totalidad de los bienes y/o productos provistos, por defectos de diseño, de materiales y de fabricación de éstos, por el plazo de UN (1) año a contar desde su recepción y que, dentro de este plazo, si se constata alguna anomalía en los productos, el fabricante procederá a su remplazo (no se aceptarán partes de recambio usadas) en el plazo de un día hábil, sin costo alguno para el CNPT.

ARTÍCULO 14°: DE LOS OFERENTES

- No podrán contratar con el CNPT las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) salvo declaración jurada de subsanar dicho incumplimiento al momento de la preadjudicación. La subsanación se controlará en dicho momento, solicitando la documentación pertinente, siendo la existencia de obligaciones impositivas, motivo suficiente para rechazar la oferta.
- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley N° 27.437 (Ley de Compre argentino), modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.

ARTÍCULO 15°: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Tal como se detalló en el artículo N° 7 del presente Pliego, los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el ANEXO I – “Datos básicos de los oferentes” y en el ANEXO II – “Documentación específica de la contratación”, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.



ARTÍCULO 16°: CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El criterio de Evaluación y Selección de oferta será por renglón cotizado. La propuesta de selección recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas (artículo 2°), resulte más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta.

La Dirección de Compras del CNPT evaluará cada oferta y se deberá suscribir un acta donde conste lo actuado indicando el número de orden asignado a cada oferta, el nombre de los oferentes, montos de las ofertas, y se confeccionará un cuadro comparativo de las ofertas recibidas, en virtud del cual, se propondrá al CNPT la contratación con aquella que fuera más conveniente y cumpliera administrativa y técnicamente con los requisitos estipulados en las presentes bases y condiciones.

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos indicados en el artículo N° 15 del presente Pliego.

ARTÍCULO 17°: ADJUDICACIÓN

El Acta de evaluación de ofertas indicado en el artículo anterior junto a la propuesta de la oferta más conveniente, se elevará a la reunión de plenario del Comité siguiente a la fecha de su confección, quien decidirá por mayoría la persona adjudicataria, teniendo en cuenta para ello los requisitos técnicos, jurídicos y económicos estipulados en el presente.

La adjudicación será a uno o dos oferentes y recaerá sobre la oferta más conveniente, sin que ello dé derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes.

Podrá realizarse la adjudicación por renglón aun cuando se hubiese presentado una (1) sola oferta.

El CNPT podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la celebración del Contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los Oferentes ni del Adjudicatario.

La adjudicación será notificada al domicilio electrónico constituido al efecto al momento de presentar la oferta. Asimismo, será publicada por el término de tres (3) tres días en el sitio web del CNPT.



ARTÍCULO 18°. FIRMA DEL CONTRATO

Dentro de los tres (3) días corridos contados a partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con la persona autorizada para ello, para suscribir el contrato que remitirá a las condiciones aquí previstas-

Si la adjudicataria no se presentara en ese plazo, o se negará a firmar el contrato, se dejará sin efecto la adjudicación aprobada por el plenario del CNPT respecto de este oferente. En este caso el/la Secretario/a Ejecutivo/a del CNPT podrá adjudicar mediante Disposición que deje expresa constancia de ello, al siguiente oferente en el orden de prelación dispuesto en el Acta previsto en el art. 16 de las presentes bases y condiciones.

ARTÍCULO 19°. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Un único pago. El pago del monto del contrato operará dentro de los QUINCE (15) días corridos subsiguientes a la entrega del bien/es.

Cotización en moneda extranjera y pago en moneda nacional

El monto del desembolso para el pago correspondiente se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de librar la orden de pago.

Nota: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentre radicada su cuenta.

La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico tesoreria387@cnpt.gob.ar

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.



ANEXO I
DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE

Los oferentes que participen del presente procedimiento de selección deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

A tener en cuenta: *Las copias de escrituras, actas, poderes y similares, deberán estar suscriptas en todas sus hojas informando que son copia fiel de los originales.*

a) Personas humanas:

- I) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ANEXO II
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA
CONTRATACIÓN

Declaraciones Juradas y otros:

- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el CNPT. (Anexo III)
- Constancia de inscripción de la AFIP suscripta
- Planilla de cotización (Anexo IV)



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD
PARA CONTRATAR

CABA,

Al Comité Nacional para la Prevención de la
Tortura

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por medio de la presente deixo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLOS



ANEXO IV
PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, CUIT N° _____, con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Adquisición de Notebooks (según características técnicas establecidas en el artículo 2° – Pliego de Bases y Condiciones Particulares)		
2	6	Licencias Office (según características técnicas establecidas en el artículo 2° – Pliego de Bases y Condiciones Particulares)		
MONTO TOTAL OFERTADO				

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE